



12.

ACUERDO No. 000002

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que el Congreso de la Republica creo el Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, mediante la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012.

Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012 estableció que para los años 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del Artículo 23 de la citada Ley se distribuirá un 40% para financiar las Instituciones de Educación Superior Publicas.

Que el párrafo transitorio del Artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, fue reglamentado mediante Decreto 185 del 28 de agosto de 2013.

Que el Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013 estableció que estos recursos se deben destinar a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos productos no generen gastos recurrentes.

Que el Artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades beneficiarias – ejecutoras del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015 reglamento la distribución de los recursos entre las Instituciones de Educación Superior y para eso estableció que en el Artículo 2.5.4.3.6 el criterio de que se distribuirá el 50% de los recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE



12.

ACUERDO No. **000002**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

de acuerdo a las IES hayan presentado los respectivos Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior a 30 de Julio de 2015.

Que de acuerdo al enunciado anterior, los recursos de los años 2015, 2016 y 2017 se deben ejecutar de acuerdo a los Planes de Fomento a la Calidad de la Educación Superior - PFC, aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca mediante los siguientes Acuerdos No. 028 de 28 de Julio de 2016, No. 037 de 03 de Octubre de 2016 y No. 018 de 30 de Octubre de 2017, radicados y autorizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de Diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de Diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de Febrero de 2019, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad el día 19 de febrero de 2019 respectivamente, y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2018, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.296.598.814.40)**.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$9.296.598.814.40)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**12 RECURSOS DE CAPITAL**

**1203 RECURSOS DEL BALANCE**



12.

ACUERDO No. 000002

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Numeral	Concepto	Valor
02	Vigencias Expiradas	1.394.247.479,54
03	Recursos del Balance- Impuesto sobre la Equidad- - CREE	7.902.351.334,86
<b>TOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>9.296.598.814,40</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, así:

#### B. PRESUPUESTO DE GASTOS

##### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

##### 2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS

Numeral	Concepto	Total
02	Vigencias expiradas	1.394.247.479,54
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.394.247.479,54</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.394.247.479,54</b>

#### B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

##### Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

##### 4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Numeral	Concepto	Total
03	Dotación Laboratorios	69.701.625,00
04	Dotación Biblioteca	81.850.599,00
06	Investigación	190.759.000,00
08	Planta Física	7.560.040.110,86
<b>TOTAL POAI</b>		<b>7.902.351.334,86</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 9.296.598.814,40</b>
--------------------------	----------------------------

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019.



12.

ACUERDO No. 000002

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, 28 FEB. 2019

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**JAVIER HERNANDO GRACIA GIL**  
Presidente Ad-Hoc del Consejo Superior  
Represente de los Docentes ante el Consejo Superior

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

Vo.Bo EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

13.3.3.